

Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero adjunta para su pago la factura Nº 0000-00000314, extendida por la firma "Integral" de Juan Carlos Helman por materiales y mano de obra para el mantenimiento de la instalación de aire acondicionado central de ese Juzgado, correspondiente al mes de febrero de 1995; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 8 por el Departamento de Compras en el sentido de que el presente gasto no se halla amparado bajo orden de compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 2 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero a favor de la firma "Integral" de Juan Carlos Helman la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$2.486.-), por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo" (05-17-00-00-01-0097 3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION